MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA
Avda. Jóvenes Mártires por la Democracia Nº 402 y Dr. Luis Riart
Dpto de Misiones – Paraguay
Teléfono: 083-240216

Contrato Nº 017/2016

"CONSTRUCCIÓN DE AULA EN LA ESC BAS. SAN FRANCISCO DE ASIS"

En la ciudad de Villa Florida, República del Paraguay, a los 03 días del mes de Junio de 2016, entre la Municipalidad de Villa Florida, en adelante la MUNICIPALIDAD, representada en este acto por el Dr. Michel Flores, en su carácter de Intendente Municipal, con domicilio a este efecto en la sede de la institución municipal, en adelante denominada CONVOCANTE y por la otra: Gustavo Adolfo Benítez Santacruz con Cédula de Identidad Nº 4348903; en representación de la Empresa GB CONSTRUCCIONES, RUC Nº 4348903-6 en carácter de ADJUDICADO en la Contratación Directa, domiciliado en la ciudad de Paraguarí, en adelante denominado el adjudicado ú oferente en forma indistinta, a fin de formalizar el presente CONTRATO, que se rige por las cláusulas y condiciones siguientes:

1. OBJETO.

Por el presente acto jurídico se establecen derechos y obligaciones que asumen el LA CONTRATANTE Y LA CONTRATISTA. En este marco, LA CONTRATANTE, adjudica a favor de LA CONTRATISTA, la presente Contratación para la **"CONSTRUCCIÓN DE AULA EN LA ESC BAS. SAN FRANCISCO DE ASIS"**, de conformidad y cumpliendo lo previsto en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) Pliego de bases y condiciones y sus Addendas o modificaciones
c) Las instrucciones al oferente(IAO) y las Condiciones Generales del contrato(CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Publicas
d) La oferta del proveedor
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la contratante y su respectivas notificaciones

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente siempre que contraigan las disposiciones del pliego de bases y condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

GB CONSTRUCCIONES Y EQUIPAMIENTOS

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520_30_03 "FONACDE", Construcción de Obras de Uso Público, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Villa Florida, hasta la suma de **Gs. 84.900.000 (guaraníes ochenta y cuatro millones novecientos mil).**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, La adjudicación fue realizada por Resolución N° ..../2016

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este contrato será desde la firma entre las partes hasta 120 días.-

6. PLAZOS DE RECEPCION PROVISORIA Y FINAL

La recepción provisoria de los trabajos se dará lugar como máximo a los 115 (ciento quince) días de firmada el acta de inicio de obras y la recepción final a los 5 (cinco días) posteriores de la recepción provisoria.

El periodo de construcción de la obra será de 120(ciento veinte) días

7. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

Nº	Cod. Catalogo	Rubro	Un	Cant	Prec. Unit.	Precio Final
1	7213601-9999	Preparacion de la obra				
		limpieza y preparacion de terreno	m2	63,7	4.000	254.800
		repalnteo	m2	63,7	3.100	197.470
2		Excavacion y carga de cimiento con PBC	m3	14	750.000	10.500.000
3		Estructura de HºAº				
		Viga y dado de Hº Aº	m3	0,82	2.100.000	1.722.000
		Encadenado de Hº Aº	m3	2,17	1.800.000	3.906.000
4		Muro de nivelacion				
		de 0,45 cm	m2	3,6	200.000	720.000

G.B. CONSTRUCCIONES Y EQUIPAMIENTOS

MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA
Avda. Jovenes Martires por la Democracia Nº 402 y Dr. Luis Ruart
Dpto de Misiones – Paraguay
Telefono 083-240216

		de 0,30 cm	m2	7,5	125.000	937.500
		de 0,60 cm	m2	0,6	269.000	161.400
7		Relleno y apisonado de interiores	m3	23,3	130.000	3.029.000
8		Aislacion asfaltica				
		de paderes	m2	6,4	75.000	480.000
9		Muro de elevacion				
		de 0,15 para revocar	m2	3,4	45.000	153.000
		de 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	m2	34,5	87.000	3.001.500
		de 0,30 visto a una caras de ladrillos comunes	m2	13,5	87.000	1.174.500
		de 0,15 visto a una caras de ladrillos comunes	m2	34,3	87.000	2.984.100
		Envarillado bajo abertura 2o 8 por hilada(2 hiladas)	ml	12	30.000	360.000
10		Pilares				
		de 0,45 X 0,45 visto para corredor	ml	6,6	150.000	990.000
11		Techo				
		de tejas y tejuelones prensado a maquina	m2	90,5	280.000	25.340.000
		viga de madera y planchuela en galeria	gl	1	1.700.000	1.700.000
12		Revoque				
		de paredes interioro y extrerior a una capa	m2	64,3	25.000	1.607.500
		de viga cumbrera de HºAº	m2	10,3	30.000	309.000
13		Contrapiso	m2	58	32.000	1.856.000
14		Piso de baldosa calcarea	m2	58	45.000	2.610.000
		zocalo calcareo	ml	34	35.000	1.190.000
15		Abertura de madera				
		Puerta madera de 1,20 x 2,10	un	1	1.500.000	1.500.000
16		Abertura de metalica				
		Ventana tipo balancin	m2	6,84	300.000	2.052.000
17		Alfaizar de ventana				

G.B. CONSTRUCCIONES Y EQUIPAMIENTOS

		de revoque 1:3(cemento - arena)	ml	5	20.000	100.000
18		Pintura				
		de paredes a la cal	m2	64,3	15.000	964.500
		de pilares vistos con antimoho incoloro	m2	11,9	15.000	178.500
		de viga cumbrera a la cal	m2	10,3	12.000	123.600
		de abertura metalicas con pinturas sintetica	m2	6,84	31.000	212.040
		de ladrillos visto con antimoho incoloro	m2	111,3	16.000	1.780.800
		de maderamen y tejuelones con barniz	m2	90,5	17.000	1.538.500
		de abertura de madera con barniz	m2	5,5	17.000	93.500
19		Vidrios doble	m2	6,84	125.000	855.000
20		Desague pluvial				
		canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 33 cms	ml	23	57.000	1.311.000
21		Instalaciones electrica	gl	1	2.906.790	2.906.790
22		Artefactos electricos	gl	1	3.800.000	3.800.000
23		Mobiliarios				
		pizarrones	un	1	2.000.000	2.000.000
24		limpieza final	m2	60	5.000	300.000
		MONTO TOTAL				**84.900.000**

Son **Gs 84.900.000 (guaraníes ochenta y cuatro millones novecientos mil).** I.V.A Incluido.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

El plazo de inicio de los trabajos será inmediato a la firma del presente contrato. El lugar de la obra será en la ESCUELA BÁSICA SAN FRANSISCO DE ASIS.

Se tendrá especial consideración a lo estipulado en la Carta de Invitaciones Estándar, las Especificaciones Técnicas y Cómputos métricos respectivos. Así mismo, la Adjudicada está obligada a dar estricto cumplimiento a lo establecido en el Decreto Nº 6225, de fecha 04 de marzo de 2011 POR EL CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, MARGENES DE PREFERENCIA Y CRITERIOS PARA LA REALIZACION DE LOS PROCESOS, REGIDOS POR LA LEY 2051/2003.

CONSTRUCCIONES Y EQUIPAMIENTOS

que en su Art. 2° inc.c) que textualmente expresa: "*En las contrataciones de obras que realicen las municipalidades y gobiernos departamentales la Convocante podrá disponer que por lo menos el setenta por ciento (70%) de la mano de obra a ser empleada por quienes resulten adjudicadas, deberán ser personal domiciliado en el territorio de la Convocante..". En caso de resultar adjudicado el oferente deberá presentar una Declaración Jurada con los datos del personal a emplear en la ejecución del contrato.*

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La adjudicada deberá presentar una ***garantía de fiel cumplimiento de contrato que cubra el 5%*** *del monto total adjudicado.*
La ***garantía de fiel cumplimiento de contrato*** *tendrá* ***una duración de 120 días***

La Póliza de Seguro deberá ser emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. La póliza deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica. De Conformidad a lo Establecido en el Art. 39 de la Ley, que cita: "El contratista presentará una garantía de cumplimiento de contrato por el porcentaje y plazo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad a lo dispuesto en dicho artículo de la Ley. La garantía de fiel cumplimiento adoptará las siguientes formas: a) Garantía Bancaria, y
b) Poliza de seguros".

10. MULTAS

En caso de atraso no justificado LA CONTRATANTE aplicara una multa equivalente al 0,1 % (0,5 por mil) del monto del contrato por cada día de atraso, hasta alcanzar el valor de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, en caso de que el monto de las multas supere el monto de la garantía de fiel cumplimiento de contrato la convocante rescindirá administrativamente el contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS.

La obra a ser ejecutada consiste en la **"CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA BÁSICA SAN FRANSISCO DE ASIS"**, conforme a las especificaciones técnicas y planillas del presente procedimiento de contratación

13. FORMULA DE REAJUSTE DE PRECIOS DE LA OBRA

La fórmula de reajuste de los precios se calculará de acuerdo a la siguiente expresión:

G.B CONSTRUCCIONES Y EQUIPAMIENTOS

$$Rm = Pmo\left[\sum_{k=1}^{n} Ak\left(\frac{Ikm}{Iko}\right) - 1\right]$$

Donde:

Rm: Monto del reajuste por la variación de precios de los trabajos certificados en el mes "m"

Pmo: Montos certificados en el mes "m" a precios básicos.

Ak: Coeficientes de incidencia del insumo "k" a ser ajustado por la fluctuación del índice "Ikm". La sumatoria de dichos coeficientes, para cada ítem a reajustar, debe ser igual a la unidad.

IkO Precio de origen representativo del insumo K correspondiente al mes anterior de la apertura de la oferta, en base a los precios publicados en dicho mes en la revista de la Cámara Paraguaya de la Construcción (CAPACO)

Ikm Precio del insumo K en el mes "m", publicado en dicho mes en la revista de la Cámara Paraguaya de la Construcción (CAPACO)

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de San Juan Bautista Misiones, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villa Florida, República del Paraguay.

GUSTAVO ADOLFO BENITEZ
Contratista
G.B CONSTRUCCIONES Y EQUIPAMIENTOS

MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA
INTENDENCIA
MISIONES - PARAGUAY

DR. MICHEL FLORES FERNANDEZ
Intendente Municipal